

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 595-DO, SUSCRITO CON EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (FIDA), POR UN MONTO DE DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG10,600.000.00) EQUIVALENTES A CATORCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,000,000.00), PARA SER DESTINADOS AL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA POBLACIONES VULNERABLES EN LAS PROVINCIAS DE LA FRONTERA: MONTECRISTI, DAJABÓN, PEDERNALES, SAN JUAN, BARAHONA Y SANTIAGO RODRÍGUEZ. EXPEDIENTE NO.00543-2005-SLO-SE.

HISTORIAL:

Esta iniciativa fue remitida por el Poder Ejecutivo mediante Oficio No.6949, en fecha 23 de agosto del año 2005 y depositada el 24 de agosto de 2005. Tomada en consideración el 26 de agosto de 2005. Enviada a Comisión el 27 de agosto de 2005. Asignada con el Expediente No. 00543-2005-SLO-SE.

ANÁLISIS:

El Programa de Desarrollo Social y Económico para Poblaciones Vulnerables en las Provincias de la Frontera fue aprobado por la Junta Directiva del FIDA en el mes de diciembre del año 2002, posteriormente firmado el 12 de junio del 2003 y remitido a esta Cámara en agosto del año 2005, o sea, dos años después de haberse firmado el mismo.

Las disposiciones del FIDA establecen que la fecha de declaración en vigor de un Contrato de Préstamo no se ha de prorrogar por más de dos años, a partir de la fecha de su firma, plazo que en el caso del Préstamo en referencia venció el 12 de junio de 2005. Luego de esta fecha y a solicitud del Gobierno dominicano, el FIDA ha concedido dos prórrogas, venciendo la última el 31 de diciembre de 2005 y al no lograrse su aprobación en la fecha establecida, este Contrato perdió vigencia.

En fecha 29 de junio de 2009, fue firmado el Contrato de Préstamo No.780-DO para el proyecto de Desarrollo para Organizaciones Económicas de Pobres Rurales de la Frontera (Oeste Rural), el cual contiene disposiciones más actualizadas que el Contrato 595-DO. Este Convenio firmado entre la República Dominicana y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), por un monto de Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Derechos Especiales de Giro (DEG9,450,000.00), fue aprobado en el Senado en fecha 1 de diciembre de 2009, y remitido a la Cámara de Diputados con el oficio No. 0584 de fecha 4 de diciembre de 2009.

CONCLUSIONES:

Por las razones expuestas, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir **informe desfavorable** al Contrato de Préstamo, suscrito con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), por un monto de Diez Millones Seiscientos Mil Derechos Especiales de Giro (DEG10,600.000.00) equivalentes a Catorce Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,000,000.00).

La Comisión sugiere al Pleno Senatorial acoger estas recomendaciones e impartir las instrucciones a la Secretaría General Legislativa para dar el tratamiento requerido a la misma, a la vez que se permite solicitar su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y trámite de lugar.

Por la Comisión:

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Presidente

AMÍLCAR ROMERO P.
Vicepresidente

FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
Secretario

CÉSAR AUGUSTO DÍAZ FILPO
Miembro

LUÍS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Miembro

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro